

RESOLUCIÓN

0376

NEUQUÉN

09 JUN 2021

VISTO:

El Expediente OE/3778/M/2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-3778-M-2021, la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física mediante Nota N° S/N° de fecha 02 de Junio de 2021, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en las Actividades: "AULAS CULTURALES Y DEPORTIVAS", Imputación: 7-D-1-202, en la partida principal "BIENES DE CONSUMO", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la Actividad: "CONDUCCIÓN SUPERIOR", Imputación: 7-D-1-101, partida principal: "SERVICIOS", para poder llevar adelante la Solicitud N° 60728-D "Alquiler de módulos sanitarios en Parque Norte";

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos y créditos en las Partidas Principales "BIENES DE CONSUMO" y "SERVICIOS" de las Actividades: "CONDUCCIÓN SUPERIOR" y "AULAS CULTURALES Y DEPORTIVAS";

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9°) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que tomó intervención la Dirección General de Presupuesto de la presente adecuación presupuestaria, sin observaciones a la misma.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;



Prof. SEBASTIAN DANIEL TAPIA
Subsecretario de Actividad Física y Vida Saludable
Secretaría de Cultura, Deportes
y Actividad Física
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	700,000
<i>Actividad:</i>	AULAS CULTURALES Y DEPORTIVAS	700,000
Total Curso de Acción:	GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	700,000
TOTAL:	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA	700,000
TOTAL DÉBITOS		700,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	700,000
<i>Actividad:</i>	CONDUCCIÓN SUPERIOR	700,000
Total Curso de Acción:	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	700,000
TOTAL:	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA	700,000
TOTAL CRÉDITOS		700,000

ARTÍCULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO. SERENELLI



Prof. SEBASTIAN DANIEL TAPIA
Subsecretario de Actividad Física y Vida Saludable
Secretaría de Cultura, Deportes
y Actividad Física
Municipalidad de Neuquén